



**ANEXO DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A
DEPORTISTAS Y FAMILIAS
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN**

1. INTRODUCCIÓN

La comunicación de toda la información relacionada con el entorno del deportista que forma parte del programa FETRI tanto dentro de un Centro de entrenamiento como dentro de un programa de entrenamiento (PEAT), debe de ser garantizada para el correcto desarrollo del mismo.

La Federación Española de Triatlón tiene como principales objetivos:

- 1- Garantizar la comunicación entre el equipo técnico FETRI y el propio deportista.
- 2- Garantizar la comunicación entre el equipo técnico FETRI y familia del deportista.
- 3- Proporcionar información de datos y feedback a los deportistas y entrenadores que forman parte del programa FETRI.

Toda la información adquirida será almacenada dentro la base de datos FETRI, manteniendo la confidencialidad de los integrantes que lo forman.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

La vía de contacto debe de facilitarse una vez los deportistas estén matriculados dentro del Centro de entrenamiento o bien hayan sido admitidos dentro de un programa de entrenamiento FETRI (Programa Entrenamiento Avanzado de Triatlón).

Con el fin de garantizar la privacidad e integridad de los responsables del programa, pueden facilitar otras vías de contacto que no sean su número de teléfono personal, como por ejemplo correo electrónico, número de empresa, reuniones por plataformas de videollamada Zoom...etc.

A través de nuestra plataforma de entrenamiento Training Peaks, los deportistas y entrenadores deben de garantizar la correcta subida de datos para su posterior análisis del equipo técnico FETRI y obtener una información conjunta entre todos sus integrantes.

El equipo de la dirección técnica FETRI debe de proporcionar informes de valoración, feedback y aportación de datos tanto a los deportistas como a los entrenadores que formen parte del programa FETRI.

Nuestro principal objetivo es conseguir y aportar la mayor información posible entre deportistas, entrenadores, familiares y equipo de la dirección técnica de la Federación a través de una red de comunicación conjunta.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN:

- 1- Matriculación y admisión del deportista dentro del Centro y/o programa de entrenamiento FETRI.
- 2- Contacto inicial a través del correo electrónico de la dirección técnica de la Federación Española de Triatlón direcciontecnica@triatlon.org y del coordinador del PNTD raul_espejo94@hotmail.es

- 3- Comunicación entre dirección técnica FETRI, deportista, entrenador y familia vía email, plataforma de entrenamiento TrainingPeaks y plataformas de videollamadas (Zoom).
- 4- Aportación de datos por parte del deportista y entrenador en la plataforma de entrenamiento TrainingPeaks.
- 5- Aportación de informes, feedback y valoración del equipo de la dirección técnica FETRI a los entrenadores y deportistas del programa FETRI.
- 6- Contacto continuo durante el desarrollo del programa con el padre/madre/tutor legal del deportista a través de la vía de comunicación facilitada por los responsables.

Los padres/madres/tutores legales de los deportistas que pertenezcan a cualquier Centro vinculado con la Federación Española de Triatlón, podrán ponerse en contacto con el entrenador responsable del Centro al que pertenezca con la vía de contacto proporcionada. Cualquier vía de comunicación no proporcionada por el entrenador responsable puede ser denegada, con el principal objetivo de mantener la integridad y privacidad del mismo, manteniendo así otras fuentes de vía de comunicación.

Cualquier persona vinculada con los deportistas que forman parte del Centro de entrenamiento FETRI, que pueda dificultar la práctica deportiva de sus deportistas integrantes o entrenadores, podrá ser motivo de expulsión.

3. MEDIDAS DE ACTUACION.

La Federación Española de Triatlón actuará contra aquellas actuaciones dentro del programa deportivo en el que se encuentre, ya sea dentro del Centro de entrenamiento o programa de entrenamiento FETRI:

- 1- Expulsión del deportista del Centro de entrenamiento FETRI en las siguientes situaciones:
 - a) No asistir a los horarios de entrenamiento.
 - b) No seguir el programa o plan de entrenamiento.
 - c) Infracciones graves dentro del Centro de entrenamiento FETRI (medidas impuestas por el Centro)

- 2- Expulsión del deportista del programa deportivo FETRI en las siguientes situaciones:
 - a) No proporcionar los datos requeridos por el programa.

Cualquier infracción cometida por parte del deportista dentro del ámbito deportivo pasará automáticamente a disposición dentro del equipo técnico de la Federación Española de Triatlón para valorar y decidir sus consecuencias.